



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Obras Municipales de la Comuna de Osorno
Departamento de Edificación

PERMISO DE EDIFICACION N° 252 / 2010 OBRA NUEVA

FECHA DE PERMISO: 07 DE JULIO DE 2010

VENCE: 07 DE JULIO DE 2013
(si no diera comienzo a las obras)

Concédase permiso para edificar edificio destinado a:
de 1 pisos y clase AAa-A3
ubicado en SEBASTOPOL
población CALLE DE SERVICIO (SECTOR ANTICURA)
PROPIETARIO COMERCIAL TRUCKWAY LTDA.
domiciliado en OSORNO calle SEBASTOPOL
ARQUITECTO PAULA ANDREA GALINDO CARCAMO
N° patente profesional 3-194
CALCULISTA MAURICIO VALDES NAVARRETE
N° patente profesional 3-1122
CONSTRUCTOR RAFAEL GONZALEZ VILLAR
N° patente profesional 301365-0
SUPERVISOR PAULA ANDREA GALINDO CARCAMO
ROL de propiedad N° 2274-132

CENTRO DE DISTRIBUCION Y SERVICIOS
presupuesto \$ 53.817.512.-
N° 1441
Sector ANTICURA (ZONA I)
R.U.T N° 77.622.760-9
N° 1441
domicilio ANIBAL PINTO N°1030, ANCUD
RUT N° 9.955.743-5
domicilio SAN FRANCISCO N° 653, OF.201, P. VARAS
RUT N° 10.832.636-0
domicilio LOS AVELLANOS N°1736, PUERTO MONTT
RUT N° 12.922.975-6
RUT N° 9.955.743-5
Superficie terreno 4.329,00 M².

Derechos municipales \$807.263.-

Superficie por edificar:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	491,14 M²
2° piso	117,39 M²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sqtes.	
TOTAL	608,53 M²

Notas al reverso.

Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
El duplicado de esta Boleta de Permiso deberá quedar a disposición de los inspectores municipales en las obras.



OSVALDO ALBERTO MORALES CHAVEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DOM/ESP/PVP/dvp



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Obras Municipales de la Comuna de Osorno
Departamento de Edificación

- El presente permiso de edificación, corresponde a la construcción de un centro de producción y servicios, el cual consta de una bodega más oficinas, que poseen una superficie que se muestra a continuación::

Sala de Ventas	: 61,96 M ²
Sector de Servicio	: 9,32 M ²
Bodega	: 352,29 M ²
Garage Abierto	: 67,57 M ²
<hr/>	
1º Nivel	: 491,14 M ²
<hr/>	
Oficinas	: 61,96 M ²
Bodega	: 352,29 M ²
<hr/>	
2º Nivel	: 117,39 M ²
<hr/>	
1º Nivel	: 491,14 M ²
2º Nivel	: 117,39 M ²
<hr/>	
Superficie Total	: 608,53 M ²

- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable. (Art.1.2.3.)

DOM/ESP/PVP/pvp